

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2.009.**

ASISTENTES

ALCALDE:

Don JESÚS MARÍA CUEVAS  
MONASTERIO.

CONCEJALES :

Presentes

Sr. D. FRANCISCO J. CUEVAS  
DOBARGANES.

Sr. D. LUIS SÁNCHEZ DE LA  
VEGA.

Sr. D. JOSÉ LUIS VELEZ  
GALIANTE.

Sr. D. JOSÉ LUIS GARCÍA  
GONZÁLEZ.

Sr. D. FRANCISCO SÁNCHEZ  
MIRAGAYA.

Sr. D. JESÚS ANGEL CAVIEDES  
CUEVAS.

Sr. D. DIONISIO ALVAREZ  
BUSTAMANTE.

Ausente:

Sr. D. SANTIAGO DOBARGANES  
VEGA.

SECRETARIO:

D. JOSÉ LUIS IÑIGO  
CANDANEDO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Municipio de Cillorigo de Liébana, siendo las TRECE horas del día VEINTISEIS de Febrero de Dos Mil Nueve se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión plenaria ORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas y una vez comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 06 de Febrero de Dos Mil Nueve, repartida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta es aprobada por unanimidad.

## 2º.- DAR CUENTA SUCINTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se pone en conocimiento del Pleno las siguientes resoluciones:

**RESOLUCIÓN N° 285/2008**, de fecha veinticuatro de Noviembre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a DOÑA M<sup>a</sup> ANGELES FOMBELLIDA LLEDIAS, para REALIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL TEJADO DE UNA VIVIENDA EN LA PARCELA 9203063UN6890S0001HB, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de OJEDO, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada. TASAS: **50,00€**

**RESOLUCIÓN N° 286/2008**, de fecha veinticuatro de Noviembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
TODOROVA, GINKA ALEKSANDROVA.	BULGARIA	URB. RESIDENCIAL LOS HORNOS N° 2, PORTAL 2, BAJO B.

**RESOLUCIÓN N° 287/2008**, de fecha veinticinco de Noviembre por la cual se resuelve OTORGAR a Dña. **MANUELA GUARDO MERINO**, la licencia solicitada DE PRIMERA OCUPACIÓN de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la localidad de OJEDO, construida al amparo de la licencia concedida a D. MAXIMILIANO LIAÑO VEGA, por resolución de Alcaldía de fecha 1 de Febrero de 1.990, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. CESAR GUTIERREZ FERNÁNDEZ y visado por el colegio correspondiente con fecha 23 de Junio de 1.989. Tasas: **1.786,63 €.**

**RESOLUCIÓN N° 288/2008**, de fecha veinticinco de Noviembre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

<b>FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:</b>			<b>IMPORTE DE:</b>
DG OOH	AGUA 3º TRIM	8/C 10	13.853,83 €
JOSE MIGUEL ALLENDE	MURO CAMINO DE MISA	129	2.788,64 €
TELEFONICA ESPAÑA	GRUPOS	1494	21,05 €
TELEFONICA ESPAÑA	OFICINAS	1495	125,53 €
TELEFONICA ESPAÑA	OFICINAS	1496	96,77 €
TELEFONICA ESPAÑA	OFICINA DE TURISMO		94,00 €
TELEFONICA ESPAÑA	CONSULTORIO	1498	43,27 €
ITV LEONESA	ITV NISSAN	1514	48,07 €
FERRETERIA GUTIERREZ	MATERIAL	A/7651	128,31 €
WOLTERS KLUWER	NOMINAS	28004895	284,20 €
SERVICIOS QUIVIESA	LIMPIEZA	OCTUBRE	570,19 €
EXCAV GONZALEZ VEGA S.L	ESCOLLERA COBEÑA	GV08/490	3.138,96 €
JESUS SIERRA QUINTANA	ANALISIS DE AGUA	42	30,30 €

LIEBANA BOSQUE Y JARDIN	MATERIAL	132	241,78 €
DIONISIO ALVAREZ BUSTAMANTE	GASTOS MADRID CAZA	1404	256,05 €
PEÑA SAGRA Y TECLADOS	SAN TIRSO	19	600,00 €
LA COVADONGA S.A	LADRILLOS		310,07 €
PANADERIA OJEDO	HOM ANGEL SOBERON	78	139,77 €
PANADERIA OJEDO	SAN TIRSO	73	732,57 €
DEVASA	HORMIGON ARMAÑO	4252	1.584,47 €
DEVASA	VIÑON	3938	239,96 €
DEVASA	MURO VIÑON	4019	5.160,65 €
DEVASA	PUMAREÑA	4171	240,26 €
SANEAMIENTOS BEZANA	MATERIAL	2594	2.354,37 €
INFORMT PCM	ANTIVIRUS	80224	163,26 €
DAPP	INFRACC Y SANCIONES	20088407	119,60 €
SITO MATERIALES	MATERIAL	06/002330	12,27 €
SITO MATERIALES	MURO OJEDO	06/002331	213,07 €
SITO MATERIALES	MATERIAL	06/002332	7,18 €
SITO MATERIALES	ARMAÑO	06/002333	301,79 €
SITO MATERIALES	VIÑON	06/002334	152,59 €
SITO MATERIALES	PUMAREÑA	06/002335	35,79 €
SITO MATERIALES	PUMAR-ESANOS	06/002336	124,58 €
SITO MATERIALES	CASA MEDICO	06/002337	78,88 €
VICENTE PROD ARTIST	ORQUESTA TAROTEN OJEDO	238/08	4.640,00 €
EXCV. JOSE M. CUADRIELLO	ARREGLOS AGOSTO	22/2008	1.577,60 €
TRANSP ZURRO COLLADO	VIÑON	153/08	717,81 €
JARDINES MIENDO	LIMPIEZA CENTRO SALUD,	36	1.988,53 €
AXOR RENTALS S.L	ALQUILER DUMPER	AV8090002	930,00 €
GESAM CANTABRIA S.L	DUMPER	26/2008	1.138,20 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	SEPTIEMBRE	243208	6.512,77 €
PREFARCOR S.L	HIERRO	24889	4.731,95 €
COPISAN	REVISTAS CILLORIGO	277	518,89 €
FOLCLORE DE CANTABRIA	FIESTA BEJES	8	900,00 €
GONZALO FERDEZ SOPEÑA	SEPTIEMBRE	33/08	606,00 €
<b>TOTAL:</b>			<b>58.553,83 €</b>

**RESOLUCIÓN N° 289/2008**, de fecha veintiséis de Noviembre por la cual se resuelve Asignar en armonía con el informe del Departamento de Servicios Sociales el Servicio de Ayuda a domicilio y los cambios acontecidos en el mismo a los siguientes beneficiarios:

Doña ANGELES COTERA ROIZ, natural de Lebeña, la propuesta de atención es de 4 horas a la semana, según la ordenanza municipal le corresponde pagar 33,15 € mensuales. El Servicio comienza el día 1 de Diciembre del presente año.

Doña SAGRARIO PEREZ LEBEÑA, natural de Colio, la propuesta de atención es de 4 horas a la semana, según la ordenanza municipal le corresponde pagar 16,57 € mensuales. El Servicio comienza el día 1 de Diciembre del presente año.

Cambio de horario de Don CIPRIANO ALEJANDRO NARGANES ALLES, con domicilio en BEJES, la modificación es de 2 horas a la semana pasando a tener 10 horas, según la ordenanza municipal le corresponde pagar 207,20 € mensuales. El Servicio se modifica el día 24 de Noviembre del presente año.

**RESOLUCIÓN N° 290/2008**, de fecha veintiséis de Noviembre por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **Don AVELINO ILDEFONSO DIEZ CANTERO**, para un garaje, en la localidad de ESANOS. **Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.**

**RESOLUCIÓN N° 291/2008**, de fecha veintiséis de Noviembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente a las personas siguientes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
AMARILLA LÓPEZ, PIERRE NOEL.	PARAGUAY	URB. LAS BRISAS N° 1, PORTAL 1, 2° A.
GAONA LÓPEZ, EDITH ADRIANA.	URUGUAY	URB. LAS BRISAS N° 1, PORTAL 1, 2° A.

**RESOLUCIÓN N° 292/2008**, de fecha veintiséis de Noviembre por la cual se resuelve APROBAR el Anexo de Estado Final Reformado para Reforma de Nave para Exposición de Vehículos, redactado por el arquitecto D. MÁXIMO DIAZ SÁNCHEZ y visado por el colegio correspondiente con fecha 17 de Octubre de 2008. CONCEDER a AUTOS LIÉBANA S.C., la LICENCIA MUNICIPAL de 1° OCUPACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE:

REFORMA DE NAVE PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS, en la localidad de Ojedo, construida al amparo de la Resolución de la Alcaldía n° 61/2006, de fecha treinta y uno de Marzo de 2.006, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el arquitecto D. MÁXIMO DIAZ SÁNCHEZ y visado por el colegio correspondiente con fecha 17 de febrero de 2006 (exp. n° 17/2006), Y

ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA TALLER DE REPARACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS, en la localidad de Ojedo, construida al amparo de la Resolución de la Alcaldía n° 206/2007, de fecha veintitrés de Agosto de 2.007, de conformidad con el Proyecto redactado por D. MANUEL PÉREZ LÓPEZ, Ingeniero Técnico Industrial, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de fecha 26 de Diciembre de 2.006 (exp. n° 151/2006) Y LICENCIA DE ACTIVIDAD A AUTOMAI S.C., PARA TALLER DE REPARACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS, en la localidad de Ojedo, concedida al amparo de la Resolución de la Alcaldía n° 205/2007, de

fecha veintitrés de Agosto de 2.007, de conformidad con el Proyecto redactado por D. MANUEL PÉREZ LÓPEZ, Ingeniero Técnico Industrial, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de fecha 26 de Diciembre de 2.006 (exp. nº 5/2006). Tasas: 100 €.

**RESOLUCIÓN Nº 293/2008**, de fecha uno de Diciembre por la cual se resuelve Conceder una ayuda por estudios superiores de CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (410 €),, a D. José María González Vega. Conceder una ayuda por enseñanza infantil de DOSCIENTOS EUROS (200 €.), a D. JORGE CUEVAS GONZÁLEZ.

**RESOLUCIÓN Nº 294/2008**, de fecha uno de Diciembre por la cual se resuelve Conceder Llevar a cabo las obras relativas AL ASFALTADO DE PLAZA EN VIÑÓN mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista URBASPORT ,GRUPO DE INGENIERIA , TOPOGRAFIA Y PROYECTOS 2000 S.L por un importe de 6.807,11 euros, y 938,91 euros de IVA. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 511.61106 del vigente Presupuesto. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN Nº 295/2008**, de fecha uno de Diciembre por la cual se resuelve Llevar a cabo las obras relativas AL ASFALTADO DE ACCESO EN VIÑÓN mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista URBASPORT ,GRUPO DE INGENIERIA , TOPOGRAFIA Y PROYECTOS 2000 S.L por un importe de 9.114,69 euros, y 1.458,35 euros de IVA. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 511.61112 del vigente Presupuesto. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN Nº 296/2008**, de fecha cuatro de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
CAMPO DUQUE,	VITORIA	C/ EL PUENTE(OJEDO) Nº 68, 1º
IZASKUN.		3º IZ.

**RESOLUCIÓN N° 297/2008**, de fecha cinco de Diciembre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

<b>FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:</b>		<b>IMPORTE DE:</b>	
URBASPORT	ASFALTADO ARMAÑO	1015-1108	29.649,84 €
ALUBAN	ARREGLOS PATROL	5460	323,92 €
GESAM	CAMINO PUMAREÑA-ESANOS	42/2008	26.765,84 €
GESAM	TENADA EN PENDES	43/2008	28.956,00 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	6º CERTIFIC. ABAST. LEBEÑA-	047200198	1.703,57 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	5º CERTIFIC. ABAST. LEBEÑA-	047200197	810,26 €
<b>TOTAL:</b>			<b>88.209,43 €</b>

**RESOLUCIÓN N° 298/2008**, de fecha cinco de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente las personas siguientes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
VELEZ CARRERA, SANTANDER ANA MARÍA.	C/ EL PUENTE(OJEDO)	Nº 3, BLOQUE 2, PUERTA 3.
GOMEZ VELEZ, CILLORIGO LUCIA.	C/ EL PUENTE(OJEDO)	Nº 3, BLOQUE 2, PUERTA 3.
GOMEZ VELEZ, CILLORIGO JUAN CARLOS.	C/ EL PUENTE(OJEDO)	Nº 3, BLOQUE 2, PUERTA 3.

**RESOLUCIÓN N° 299/2008**, de fecha nueve de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la personas siguientes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GAGO IGLESIAS, ALFREDO.	MADRID	C/ EL PUENTE(OJEDO) Nº 9
VINAGRE BACHILLER, FRANCISCO JAVIER.	CACERES	C/ EL PUENTE(OJEDO) Nº 9

**RESOLUCIÓN N° 300/2008**, de fecha once de Diciembre por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA A Dña. SABINA CAMPO CAMPO, DE MEJORA DE EXPLOTACIÓN GANADERA, incoado a instancia de Doña SABINA CAMPO CAMPO, en Suelo rustico en la localidad de BEJES (Polígono 3, Parcela 406), según memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Rubén de la Puente González, Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que procedan. Condicionada. Tasas: **246,40 €**.

**RESOLUCIÓN N° 301/2008**, de fecha once de Diciembre por la cual se resuelve DENEGAR la licencia municipal de obras a la COMPAÑÍA LEBANIEGA DE VINOS Y LICORES S.L., para INSTALACIÓN DE UNA VALLA PUBLICITARIA DE 3X2 M, EN LA PARCELA 9406004UN6890N0001FS, en el suelo URBANO de este municipio,

perteneciente a la localidad de OJEDO, de conformidad con el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

**RESOLUCIÓN N° 302/2008**, de fecha once de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
CALVO VERDEJA, FELIX ANGEL.	SANTANDER	C/ CARDINO N° 2-B

**RESOLUCIÓN N° 303/2008**, de fecha doce de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GÓMEZ RUIZ, JOSÉ ATILIO.	PARAGUAY	C/ ALLENDE N° 3.

**RESOLUCIÓN N° 304/2008**, de fecha dieciséis de Diciembre por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 28.627,87 €, correspondiente al (100%) de la inversión total prevista para financiar las inversiones de REALIZACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO MUNICIPAL EN ESANOS, según presupuesto y memoria que se adjuntan a la solicitud. La actuación se llevará a cabo en Bienes de Dominio Público y titularidad pública

**RESOLUCIÓN N° 305/2008**, de fecha dieciséis de Diciembre por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 29.999 €, correspondiente al (100%) de la inversión total prevista para financiar las inversiones de REHABILITACION DE ANTIGUAS DE TRILLAYO, según presupuesto y memoria que se adjuntan a la solicitud. La actuación se llevará a cabo en Bienes de Dominio Público y titularidad pública

**RESOLUCIÓN N° 306/2008**, de fecha dieciséis de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
FORTUNY FIGUERAS, ANA MARÍA.	CAMBRILS	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 3, 1 D.

**RESOLUCIÓN N° 307/2008**, de fecha diecisiete de Diciembre por la cual se resuelve AUTORIZAR a la COMISION DE FESTEJOS DE TRILLAYO la celebración de la FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA O, el día 20 de diciembre, sin perjuicio de las autorizaciones, competencia de otros organismos, correspondiendo a dicha comisión a velar por que el orden público no se vea alterado en el transcurso de las fiestas. Conceder a la referida Comisión una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300 €), **debiendo presentar FACTURA/S por un importe equivalente o superior a la misma, con carácter previo a su cobro.**

**RESOLUCIÓN N° 308/2008**, de fecha diecisiete de Diciembre por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 29.359,82 €, **correspondiente al (100%) de la inversión total prevista** para financiar las inversiones de REHABILITACION DE EDIFICIO ANEXO A CASONA SOTAMA, según presupuesto y memoria que se adjuntan a la solicitud. La actuación se llevará a cabo en Bienes de Dominio Público y titularidad pública cedidos al Ayuntamiento por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de fecha 23/01/2008.

**RESOLUCIÓN N° 309/2008**, de fecha dieciocho de Diciembre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

<b>FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:</b>		<b>IMPORTE DE:</b>	
JOSE MIGUEL ALLENDE	MURO OJEDO	128	2.788,64 €
AXOR RENTALS	DUMPER	AV8100002	649,69 €
URBASPORT	PAVIM CAMINOS	1016/1108	7.949,12 €
DG MA SERV PREV	BASURAS OCTUBRE	047	4.161,00 €
FRANCISCO YURRITA PANIAGUA	NOVIEMBRE	26	624,27 €
FEDR. CANTABRA BOLOS	CANON CBOLOS	1293	300,00 €
INDUST ALIM LEBANIEGAS	PRODUCTOS	225	230,24 €
HOTEL VALDECORO	CONSEJERO AGRICULTURA	033108	96,19 €
ULT FAUSTINO SANC CICERO	BOTAS SEGUR	496	140,00 €
CONDEC INDUSTRI LINARES	MEDALLA Y PLACA	165/08	616,00 €
JOISE M ALLENDE ALLENDE	COLOCAC. ELECTRIC.	130	836,59 €
DISELEC	LAMPARAS	114739	464,37 €
SITO MATERIALES	MATERIAL	06/002646	57,11 €
SITO MATERIALES	MATERIAL	06/002647	43,36 €
SITO MATERIALES	MATERIAL	06/002648	11,48 €
SITO MATERIALES	ARMAÑO	06/002649	199,10 €
SITO MATERIALES	VIÑON	06/002650	713,47 €
SITO MATERIALES	CONSULTORIO TAMA	06/002651	239,06 €
SITO MATERIALES	TRAIDA PUMAREÑA	06/002652	198,36 €
EON	ALUMBRADO	1638	2.468,25 €
ZURRO COLLADO	TRAIDA PUMAREÑA	176/08	1.364,74 €
AXOR RENTALS	DUMPER	AV8100003	397,60 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	OCTUBRE	248908	6.318,02 €
PETROHOGAR	GASOLEO B	08/6104	345,69 €
DEVASA	ARMAÑO	4448	1.386,43 €
DEVASA	ARMAÑO	4517	324,50 €

SANEAMIENTOS BEZANA	MATERIAL AGUA	01/002870	1.119,63 €
JOSE M. VADA SEÑAS	PORTES	359	238,63 €
JUAN F. PASCUAL VALLE	PROY ENVEJIC ACTIVO	2	1.077,00 €
LUIS M DE CABO SETIEN	PROY ENVEJIC ACTIVO	419	233,00 €
TELEFONICA MOVISTAR	MOVIL	28L8858761	69,60 €
TELEFONICA MOVISTAR	MOVIL	28L8858761	108,34 €
EON ESPAÑA	ENERGIA ELECTRICA	1638	4.679,19€
EON	ENERGIA ELECTRICA	1655	3.637,07 €
<i>TOTAL:</i>			44.085,74 €

**RESOLUCIÓN N° 310/2008**, de fecha dieciocho de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
HERAS DE LA FUENTE, VICENTE.	POTES	URB. LAS BRISAS N° 1, PORTAL 5, 1° B

**RESOLUCIÓN N° 311/2008**, de fecha veintitrés de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
MARTINEZ FERNANDEZ, CARLOS FRANCISCO.	OVIEDO	C/ EL PUENTE N° 4
HENDRIKS, MELANIE ELISABETH MARIA.	PAISES BAJOS	C/ EL PUENTE N° 4

**RESOLUCIÓN N° 312/2008**, de fecha treinta de Diciembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GARCIA GOMEZ, EMILIO.	CABEZÓN DE LIÉBANA	AVDA. LUIS CUEVAS N° 6-A.
GOMEZ CASADO, MERCEDES PEPITA.	CILLORIRIGO DE LIÉBANA	AVDA. LUIS CUEVAS N° 6-A.

**RESOLUCIÓN N° 313/2008**, de fecha treinta de Diciembre por la cual se resuelve Aprobar las siguientes subvenciones que a continuación se relacionan:

AYUDALE A CAMINAR .....	150 €.
ALCER CANTABRIA .....	150 €.
CARITAS LEBANIEGAS MONJAS DE CAMERUN .....	300 €.
COORDINADORA MINUSVALIDOS FISICOS DE CANTABRIA .....	150 €.

ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA ..... 150 €.  
 ASPACE ..... 150 €.  
 ASOCIACIÓN LIÉBANA .....600 €.  
 (CABALGATA DE REYES).

Aprobar el gasto con cargo a los presupuestos del presente año. Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

**RESOLUCIÓN N° 314/2008**, de fecha treinta de Diciembre por la cual se resuelve CONCEDER con arreglo a la convocatoria de subvenciones municipales para el año 2007 las siguientes subvenciones:

MANUEL RODRIGUEZ COLINA..... 600 €.  
 DIEGO DIAZ PANDO..... 600 €.  
 PEÑA BOLIST BEJES (CONCURSO BOLOS) ..... 300 €.  
 ASOC LEBANIEGA DON PELAYO..... 400 €.  
 SAT LIEBANA-PEÑARRUBIA..... 500 €.  
 JUNTA VECINAL BEDOYA (HOM A.SOBERON)..... 1.300 €.  
 ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD.....800 €.  
 CRA LIEBANA..... .500 €.

Aprobar el gasto con cargo a los presupuestos del presente año. Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda requiriendo la documentación necesaria para realizar el pago.

**RESOLUCIÓN N° 315/2008**, de fecha treinta de Diciembre por la cual se resuelve Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 6 del ejercicio 2008, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	432	14102	Otro personal	500,00
	121	21400	Reparación de vehículo	1.000,00
	121	22000	Ordinario no inventariable	2.000,00
	121	22103	Combustibles y carburantes	2.000,00
	121	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
	121	22603	Servicios jurídicos	14.000,00
	121	22708	Servicios de recaudación	11.300,00
	432	22605	Gastos diversos	3.000,00
	441	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
	441	21000	Reparación redes de abastecimiento	4.000,00
	441	21200	Reparación de edificios y otras construcciones	6.000,00
	441	21500	reparación de caminos	5.000,00
	441	22101	Suministro de agua	2.000,00
	442	21001	mantenimiento de jardines y parques	2.000,00
	412	22700	Servicios de ayuda a domicilio	4.000,00
	442	22700	Recogida de basuras	2.000,00
	452	22605	Feria del queso y productos típicos	1.500,00
	452	22615	Fiesta de San Tirso	2.000,00
<b>Total TCA.....</b>				<b>67.300,00</b>

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	121	11000	Retribuciones personal eventual	-16.800,00
	121	15000	Productividad	-7.500,00
	121	15100	Gratificaciones	-4.400,00
	121	16300	Formación y perfeccionamiento del personal	-600,00
	422	46200	A ayuntamientos	-16.000,00
	431	48900	Grupo de Acción Local Liébana,F.C.M.P, Asociación Parques	-7.000,00
	431	78001	Transferen. cuotas obras Grupo Accion Local Liebana	-10.000,00
	121	13000	Personal laboral fijo	-5.000,00
<b>Total TCD.....</b>				<b>-67.300,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

**RESOLUCIÓN N° 316/2008**, de fecha veintinueve de Diciembre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:		IMPORTE DE:	
TALLERES FDEZ MARTIN, S.C.		2835	869,28 €
DE LEY, S.L.	LIBROS LOTE AYTO	0805554	1.227,94 €
BRAULIO ROIZ SANCHEZ	TAXI BEJES C.SALUD DIC	16/08	60,00 €
TELEFONICA	TLF 942730240	TA2Q7016	112,35 €
TELEFONICA	TLF 942730241	TA2Q7016	96,21 €
TELEFONICA	TLF 942731005	TA2Q7016	21,05 €
EON ESPAÑA	ALUMBRADO PCO	VARIAS	345,63 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	P.PUBLICO BASURA	047200200	2.408,59 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	TASA BASURA	047200200	1.086,41 €
TELEFONICA	TLF 942730868	TA2Q7016	41,61 €
TELEFONICA	TLF 942732116	TA2Q7017	86,24 €
BEDIA Y CABARGA, S.A	MADERA CRUZ ROJA	A/284,001	512,15 €
EXCAVACIONES CUADRIELLO	ESANOS. S.TIRSO Y VIÑON	35/2008	2.134,40 €
DEVASA	ARMAÑO	4872	289,47 €
DEVASA	OJEDO	4811	2.667,07 €
ITELEVESA	ITV PATROL. PAGADO POR J.Mª	08/3903/64	48,07 €
MOVISTAR	MOVIL 696036297	28-A985-	72,96 €
MOVISTAR	MOVIL 600504183	28-A985-	151,45 €
RESTAURANTE MARTIN	COMIDA ALCALDIA	221	200,00 €
BRAULIO ROIZ SANCHEZ	TAXI BEJES C.SALUD OCT	10/08	60,00 €
BRAULIO ROIZ SANCHEZ	TAXI BEJES C.SALUD NOV	11/08	60,00 €
MIGUEL ALLENDE ALLENDE	MURO ARMAÑO	131	2.091,48 €

MIGUEL ALLENDE ALLENDE	MURO VIÑON	132	2.659,20 €
SITO MATERIALES DE	AVDA. LUIS CUEVAS	06/2923	9,28 €
SITO MATERIALES DE	MURO OJEDO	06/2924	4,94 €
SITO MATERIALES DE	OJEDO	06/2925	101,34 €
SITO MATERIALES DE	LEBEÑA	06/2926	15,81 €
SITO MATERIALES DE	CONSULTORIO TAMA	06/2927	177,74 €
SITO MATERIALES DE	CRUZ ROJA	06/2928	224,00 €
SITO MATERIALES DE	SIERRA OSO	06/2929	119,13 €
AXOR RENTALS, S.L.	DUMPER ARMAÑO	AV8110003	72,73 €
AXOR RENTALS, S.L.	DUMPER SIERRA OSO	AV8110004	179,10 €
E.S. LIEBANA, S.L.	GASOLEO	3100N	512,29 €
RUBEN DE LA PUENTE GLEZ	DCC TECNICA TENADA PENDES	A/318	1.113,60 €
SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	LIMPIEZA NOVIEMBRE	862	570,19 €
TRANSPORTES VALLE DE	PAQUETES CERAMICA	609A	174,00 €
PANADERIA ANGEL, S.C	TORTO FIESTA QUESO	0600332	420,00 €
EXCAVACIONES JAVI	VIÑON	16/08	3.166,80 €
EXCAVACIONES JAVI	ARMAÑO	17/08	769,08 €
DEVASA	ARMAÑO	543	3.565,10 €
ACCISA	TOPOG.DESLINDE PICO DEL	141	1.522,50 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	7º CERT. AGUA LEBEÑA Y	047200201	5.927,89 €
CHARANGA LOS TATITOS	FIESTA COCIDO Y S. TIRSO	08/08	1.800,00 €
TALLERES FDEZ MARTIN, S.C.	DESBROZADORA PROFESIONAL	2776	19.288,48 €
HIERROS Y ACEROS DE	MALLAZO	F266237	3.740,81 €
EXCAV. GONZALEZ VEGA, S.L.	ESCOLLERA	GV08/491	6.029,10 €
EXCAV. CUADRIELLO	MUROS VIÑON,ARMAÑO,ESANOS	32/2008	2.877,60 €
PLAYAS Y PUEBLOS, S.L.	INSERCIÓN PAGINA WEB	2008/80420	696,00 €
GONZALO FERDEZ SOPEÑA	INFORME PGOU OCTUBRE	36/08	606,00 €
GONZALO FERDEZ SOPEÑA	INFORME PGOU NOVIEMBRE	39/08	606,00 €
TRANSP. VADA SEÑAS	CARROCETA	401	80,50 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	ATENC. DOMIC. DICIEMBRE	260008	6.525,98 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	ATENC. DOMIC. NOVIEMBRE	25408	5.981,32 €
CIPRIANO GOMEZ DOSAL	PORTILLA OJEDO	40	5.071,50 €
ELECTRODOM. ENRIQUE	NOKIA N96	538/08	243,00 €
GARCIA DE ENTERRIA ABOGAD, S.C	DESLINDE CABRALES	278/2008	12.120,00 €
TRANSP. VADA SEÑAS	CARROCETA VALLAS PIANIN	428	57,50 €
ANA ROSA POSADA CELIS	DEV.IMPTO VEHICULOS 3-4T/08	RE31-10	35,97 €
URBASPORT	CERRAMIENTO PISTA PADEL	1005-1208	23.966,25 €
CORO RONDA VALDEBARO	ACTUACION CORO FERIA QUESO	RE1670	300,00 €
INSTELECAN, SC	AL. PUBLICO LEBEÑA	92	3.917,20 €
ULTRAM. M. CARMEN GLEZ	CABRALES	1278	101,85 €
ULTRAM. M. CARMEN GLEZ	LA TOJA	1277	144,60 €
ULTRAM. M. CARMEN GLEZ	SAN TIRSO	1276	350,95 €
ULTRAM. M. CARMEN GLEZ	FIESTA DEL TORO	1275	312,45 €
ULTRAM. M. CARMEN GLEZ	FERIA DEL QUESO	1274	368,20 €
ULTRAM. M. CARMEN GLEZ	CONSULTA MEDICO Y BEJES	1272	73,20 €
ULTRAM. M. CARMEN GLEZ	PERIODICOS	1279	150,80 €
DEVASA	OJEDO	4895	594,20 €
BANDERAS PUERTA DE HIERRO	BANDERAS BALCON Y PLENO	A/017650	257,52 €
JARDINES MIENDOS	PARQUES CILLORIGO	048	1.988,53 €
AURORA ZORRILA	MANUALIDADES OCT-NOV-DIC	23/08-	663,00 €
FERRETERIA LA LLAVE	BRIDAS	1701	36,00 €
SEGUROS AXA	S. RESPON. CIVIL Y DEF. JURD	46065291	354,59 €
SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	LIMPIEZA DICIEMBRE	963	570,19 €
TRANSPORTES VALLE DE	MADERA BEDIA Y CABARGA	656A	52,20 €
SOFIA SEÑAS GONZALEZ Y ALV	COBRO INDEBIDO AGUA	RE1434	36,76 €
RONDA LA ESPERANZA	ACTU SAN TIRSO	222	400,00 €
RUBEN DE LA PUENTE GONZALEZ	CUEVA BEJES	A/320	232,00 €
SOLVENTA, S.L.	PLACAS SOLARES ESC. TAMA	08/0080	7.392,50 €

SEGUROS AXA	S. RESPON. CIVIL	46065291	354,59 €
CIPRIANO GOMEZ DOSAL	OBRA LEBEÑA	38	3.760,50 €
CIPRIANO GOMEZ DOSAL	OBRA OLALLE	39	3.036,00 €
SITO MATERIALES DE CONST	LEBEÑA	06/2926	15,81 €

**TOTAL:** **151.136,73 €**

**RESOLUCIÓN N° 317/2008**, de fecha treinta de Diciembre por la cual se resuelve Llevar a cabo el servicio de REDACCION DEL ISA AMBIENTAL mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ACCISA por un importe de 11.800 euros y 1.888 euros IVA. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio REDACCION DEL ISA AMBIENTAL con cargo a la partida 4.22711 del vigente Presupuesto. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 318/2008**, de fecha treinta de Diciembre por la cual se resuelve Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2008 del ejercicio 2008, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	441	22706	Redacción de proyectos	7.536,00
<b>Total TCA.....</b>				<b>7.536,00</b>

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	431	48900	Grupo de Acción Local Liébana,F.C.M.P, Asociación Parques	-2.105,00
	451	48901	Subvenciones cult. deport. y turist.	-131,00
	451	48902	Actividades culturales	-850,00
	451	48903	Protección contra malos tratos	-500,00
	451	48904	Ayuda al tercer mundo	-1.950,00
	431	60001	Adquisición finca viviendas sociales	-1.000,00
	422	76200	A Ayuntamientos	-1.000,00
<b>Total TCD.....</b>				<b>-7.536,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra

este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

**RESOLUCIÓN N° 1/2009**, de fecha dos de Enero por la cual se resuelve Prorrogar al año próximo el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento del ejercicio actual por sus créditos iniciales descontados los créditos CORRESPONDIENTES A LOS CAPITULOS VI, VII Y VIII los cuales suman 905.538,90, siendo el importe de los créditos prorrogados de 858.347,10 euros. El presente acuerdo producirá sus efectos desde el primero de enero de 2009.

**RESOLUCIÓN N° 2/2009**, de fecha dos de Enero por la cual se resuelve Adjudicar al arquitecto D. Francisco Yurrita Paniagua, el contrato menor de consultoría y asistencia en materia de asesoramiento urbanístico con el siguiente contenido:

- El contrato se desarrollaría mediante 4 visitas al mes, una a la semana de 6 horas de duración, con horario a convenir, con posibilidad de ampliación a un día más al mes, es decir 5 días mensuales, según las necesidades del servicio. El horario de atención al público sería fijado de común acuerdo según necesidades
- Las tareas serían de consultoría y asistencia en materia de urbanismo y materias anexas estudiando y elaborando informes, no incluyendo los proyectos y dirección de obras que se remunerarían a parte de acuerdo a los baremos orientativos de honorarios, aplicando una baja respecto al porcentaje de éstos.
- La visita se pagaría a 251 €, brutos el día, iva incluido, con un máximo de 5 visitas al mes como se ha señalado.
- El contrato tendría duración hasta el 31 de diciembre de 2009 , a contar desde la fecha de la Notificación de la resolución adjudicando el mismo. No obstante el contrato podrá ser resuelto de conformidad con las causas establecidas en la legislación de contratos.

Aprobar el gasto con cargo a los Presupuestos generales del Ayuntamiento

La presente resolución se notificará al interesado y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

**RESOLUCIÓN N° 3/2009**, de fecha dos de Enero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
CASARES GUTIÉRREZ, ANGEL FELIPE.	CILLORIGO DE LIÉBANA	C/ MAYOR N° 12

**RESOLUCIÓN N° 4/2009**, de fecha trece de Enero por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR a DON FRANCISCO VERDEJA OTERO, para REFORMA DE EDIFICIO PARA VIVIENDA, en la localidad de CASTRO-CILLORIGO (S. URBANO), de conformidad con el Proyecto Básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. CÉSAR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ Y D. CARLOS RUIZ AGÜEROS, S.L., y visado por el colegio correspondiente con fecha 05 de Noviembre de 2.008, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones.

Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades. **Tasas: 5.600,00 €**

**RESOLUCIÓN N° 5/2009**, de fecha trece de Enero por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a DON AVELINO DIEZ CANTERO, para REPARACIÓN DEL TEJADO EN LA PARCELA 2323074UN7822S0001DG, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de ESANOS, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada. **TASA: 103.01 €**

**RESOLUCIÓN N° 6/2009**, de fecha catorce de Enero por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a DON ALFREDO GAGO IGLESIAS, para realizar trabajos de conservación y mantenimiento de un local, consistentes en SUSTITUCIÓN DE ALICATADOS Y PAVIMENTOS DE DOS BAÑOS, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de OJEDO, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **TASAS: 50.00 €.**

**RESOLUCIÓN N° 7/2009**, de fecha catorce de Enero por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a DOÑA M<sup>a</sup> CRUZ GOMEZ PINTO, para REALIZACIÓN DEL RETEJADO DE UNA VIVIENDA EN LA PARCELA 9303234UN6890S0001BB, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de OJEDO, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada. **TASAS: 139.20 €.**

**RESOLUCIÓN N° 8/2009**, de fecha dieciséis de Enero por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras al MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA, DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CANTABRIA, para la REALIZACIÓN DE UNA PEQUEÑA ESTACIÓN METEOROLÓGICA, CON LA COLOCACIÓN DE UN MÁSTIL PARA UN ANEMÓMETRO, en el CENTRO DE VISITANTES DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA EN TAMA, en el suelo RÚSTICO de este municipio, perteneciente a la localidad de TAMA, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. TASAS: **50.00 €**.

**RESOLUCIÓN N° 9/2009**, de fecha diecinueve de Enero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
AJA RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS.	MADRID	C/ OJEDO N° 1
RAMÓN DE FATA AJA, ANA MARÍA.	MEJICO	C/ OJEDO N° 1

**RESOLUCIÓN N° 10/2009**, de fecha diecinueve de Enero por la cual se resuelve Aprobar y solicitar que sea subvencionada el servicio de: "TRABAJOS DE MEJORAS DE CAMINOS EN TODO EL TERMINO MUNICIPAL". Solicitar la contratación de UN OFICIAL DE SEGUNDA Y CINCO PEONES ORDINARIOS por seis meses, para las referidas actuaciones.

**RESOLUCIÓN N° 11/2009**, de fecha diecinueve de Enero por la cual se resuelve Aprobar y solicitar que sea subvencionada el servicio de: "TRABAJOS DE APOYO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES". Solicitar la contratación de UN AUXILIAR ADM por seis meses, para las referidas actuaciones.

**RESOLUCIÓN N° 12/2009**, de fecha veintiuno de Enero por la cual se resuelve APROBAR la solicitud de una subvención al LEADER CANTABRIA para la adquisición de DIEZ GUARDA CONTENEDORES. REMITIR la presente resolución al G.A.L LIÉBANA.

**RESOLUCIÓN N° 13/2009**, de fecha veintitrés de Enero por la cual se resuelve AUTORIZAR a D. JAVIER GOMEZ GOMEZ, vecino de ALIEZO la quema controlada en su finca en ALIEZO.

**RESOLUCIÓN N° 14/2009**, de fecha veintitrés de Enero por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a DOÑA MARTA RODRIGUEZ VALBUENA, para SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DE UNA VIVIENDA, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de OJEDO, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Tasas: **99.84 €**.

**RESOLUCIÓN N° 15/2009**, de fecha veintitrés de Enero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
SANCHEZ ALONSO, JUAN BAUTISTA.	POTES	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 31
HERRERO MENA, MARÍA AZUCENA.	FRANCIA	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 31

**RESOLUCIÓN N° 16/2009**, de fecha veintiséis de Enero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
PÉREZ RIVAS, MIGUEL.	CILLORIGO DE LIÉBANA	C/ CONCEPCIÓN ARENAL N° 35

**RESOLUCIÓN N° 17/2009**, de fecha veintiséis de Enero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GARCIA BADA, REBECA.	SANTANDER	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 64 A, 1° C.

**RESOLUCIÓN N° 18/2009**, de fecha veintiséis de Enero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 4.000 €, **iva no incluido, correspondiente al (100%)** de la inversión total prevista para financiar la realización del proyecto "AVANZANDO EN DESARROLLO SOSTENIBLE" según proyecto que se adjuntan a la solicitud.

**RESOLUCIÓN N° 19/2009**, de fecha veintiocho de Enero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GONZÁLEZ ALMIRANTE, VICTORIANO.	CILLORIGO DE LIÉBANA	AVDA. LUIS CUEVAS N° 17.

**RESOLUCIÓN N° 20/2009**, de fecha veintinueve de Enero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
LEMA URANGA, JOSU.	ZARAUZ	URB. LAS BRISAS Nº 1, 2º B.

**RESOLUCIÓN Nº 21/2009**, de fecha treinta de Enero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 7.424 €, **iva incluido, correspondiente al (100%)** de la inversión total prevista para financiar la realización del proyecto "FERIA AMBIENTAL EN CILLORIGO DE LIÉBANA" según proyecto que se adjuntan a la solicitud.

**RESOLUCIÓN Nº 22/2009**, de fecha treinta de Enero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 29.995,02 €, **IVA incluido, correspondiente al (100%) de la inversión total prevista** para financiar las inversiones de Instalación de energía solar fotovoltaica de 3,2KWp conectada a la red de baja tensión, sobre la cubierta del Consultorio Médico de Tama (Cillorigo de Liébana). La instalación estará formada por 16 paneles solares policristalinos de 200Wp, conectadas en serie a 1 inversor de 3KW de potencia nominal formando un único string. Incluye cuadro protecciones, cuadro de medidas y conexión al punto de enganche proporcionado por EON-Viesgo. Está previsto que produzca e inyecte a la red 3.454,96 KWh anuales según presupuesto y memoria que se adjuntan a la solicitud. La actuación se llevará a cabo en las el Consultorio Médico de Tama, edificio inventariado con el nº 1.1.0004.04 del inventario de Bienes del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana según documentación adjunta siendo por tanto de propiedad municipal

**RESOLUCIÓN Nº 23/2009**, de fecha treinta de Enero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 4.640 €, **iva incluido, correspondiente al (100%)** de la inversión total prevista para financiar la realización del proyecto "AVANZANDO EN DESARROLLO SOSTENIBLE" según proyecto que se adjuntan a la solicitud.

**RESOLUCIÓN Nº 24/2009**, de fecha treinta de Enero por la cual se resuelve Nombrar a Doña Ana Belén Pérez Bedoya, con DNI 72031083M como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de auxiliar adscrito a la Alcaldía encargándose de organizar toda la actividad del alcalde así como gestionar su imagen y relaciones públicas y la atención al público. Asimismo desempeñará cuantas otras funciones tengan relación con las encomendadas o con las necesidades de la Alcaldía en estas materias así como las funciones asimiladas a un auxiliar de la administración general descritas en la hoja de análisis del informe de valoración de puestos aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 5 de febrero de 2008, en lo que sea adecuado a la naturaleza de la condición de personal eventual o de confianza y respetando los límites previstos en la

legislación reguladora, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo de estas actividades y cumple los requisitos exigidos para ello. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento no implicando dicho nombramiento mérito alguno para el acceso a la función pública o a la promoción interna. la retribución bruta anual será de 16.800 euros a cobrar en 14 pagas iguales con cargo a la partida 121.11000 denominada Retribuciones del Personal Eventual (los gastos patronales de cotización a la Seguridad Social, se imputarán a la partida 313.16000 denominada Cuotas Sociales, del vigente presupuesto ) y régimen de dedicación exclusiva de lunes a viernes. Doña Ana Belén Pérez Bedoya, con DNI 72031083M , tomará posesión de su puesto de trabajo como Auxiliar de apoyo adscrito a la Alcaldía el día 2 de febrero de 2009, procediéndose a su inclusión en nómina y a cursar el oportuno parte de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos del mismo día. Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de Cantabria*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**RESOLUCIÓN N° 25/2009**, de fecha treinta de Enero por la cual se resuelve NO Declarar el estado de ruina inminente de dos inmuebles situados en Aliezo que comparten entramado estructural, el primero de ellos con referencia catastral 0014719UN7801S001ZD, propiedad según documentación catastral Carmelina Severa Sánchez y el segundo con referencia catastral 0014718UN7801S0001S, propiedad según documentación catastral de D. Santos Manuel Cuevas González, con base en el informe técnico de fecha 22/01/2009. Acordar el inicio de de expediente regulado en el art 201 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, sobre Ordenes de Ejecución de los dos inmuebles situados en Aliezo que comparten entramado estructural, el primero de ellos con referencia catastral 0014719UN7801S001ZD, propiedad según documentación catastral Carmelina Severa Sánchez y el segundo con referencia catastral 0014718UN7801S0001S, propiedad según documentación catastral de D. Santos Manuel Cuevas González y que se ponga de manifiesto a los propietarios, moradores y a los titulares de

derechos reales sobre el inmueble, dándoles traslado de esta resolución, para que en un plazo de 15 días hábiles, aleguen y presente por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos. Transcurrido el plazo concedido, los servicios técnicos municipales evacuarán informe pericial sobre las obras y actuaciones que deban realizarse, con indicación del plazo para realizar estas actuaciones. Notificar esta resolución con el régimen de recursos que proceda.

**RESOLUCIÓN N° 26/2009**, de fecha treinta de Enero por la cual se resuelve Asignar en armonía con el informe del Departamento de Servicios Sociales el Servicio de Ayuda a domicilio y baja definitiva a los siguientes beneficiarios:

Doña MÁXIMA CAMPO BARRIAL, natural de Viñón, atendiéndosele 5 horas semanales, según la ordenanza municipal le corresponde pagar **20,72 € mensuales**. El Servicio comienza el día 2 de Febrero del presente año.

Doña MILAGROS MONASTERIO TORRE, natural de Esanos, atendiéndosele 10 horas semanales, según la ordenanza municipal le corresponde pagar **41,44 € mensuales**. El Servicio comienza el día 2 de Febrero del presente año.

Baja definitiva del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. CRISOGONO SÁNCHEZ NORIEGA, natural de Viñón, por defunción, la baja se produce desde el día 5 de Enero del presente año.

**RESOLUCIÓN N° 27/2009**, de fecha tres de Febrero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
LOPEZ CARVAJAL, DIANA PATRICIA.	COLOMBIA	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 56 A
MURGUEITIO LOPEZ, SARAH PATRICIA.	COLOMBIA	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 56 A
MURGUEITIO LOPEZ, DANIELA.	COLOMBIA	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 56 A

**RESOLUCIÓN N° 28/2009**, de fecha cuatro de Febrero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
NYERGES, LASAR.	RUMANIA	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 30, 1° A.

**RESOLUCIÓN N° 29/2009**, de fecha cuatro de Febrero por la cual se resuelve que aprobar el expediente, introduciéndose en

los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

#### ESTADOS DE INGRESOS

PARTIDA PRESU	Denominacion.	IMPORTE MODIFIC	TOTAL PRESUP
72002	Subv Asfaltado caminos 2009	17.899,96	17.899,96
72003	Subv Asfalt La Parte 2009	42.224	42.224
72004	Subv Abastec y Saneam Cobeña	24.039,60	24.039,60
72005	Subv vallas cerram	9.183,72	9.183,72
72006	Rehabilit Cubierta Ayunt	107.648	107.648
72007	Asfaltado Cobeña	15.080	15.080
TOTAL IMPORTE		216.075,18	216.075,18

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESU	Denominacion.	IMPORTE MODIFIC	TOTAL PRESUP
511.61121	Subv Asfaltado caminos 2009	17.899,96	17.899,96
511.61125	Subv Asfalt La Parte 2009	42.224	42.224
441.61120	Subv Abastec y Saneam Cobeña	24.039,60	24.039,60
511.61123	Subv vallas cerram	9.183,72	9.183,72
432.61110	Rehabilit Cubierta Ayunt	107.648	107.648
511.61122	Asfaltado Cobeña	15.080	15.080
TOTAL IMPORTE		216.075,18	216.075,18

**RESOLUCIÓN N° 30/2009**, de fecha seis de Febrero por la cual se resuelve Adjudicar el Proyecto de la obra menor **"ASFALTADO DE LA PARTE (COLIO)"**, con un presupuesto de 36.400 €. (IVA 5.824 €). **Importe total 42.224 €**, a la empresa GRUPO INGENIERÍA, TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS 2000,S.L., con domicilio en la C/MARÍA GONZÁLEZ LA PONDALA, 38-POLÍGONO DE SOMONTE, 33393-GIJÓN, con CIF B-74149410, ejecutándose la misma por NUEVE trabajadores propios de la empresa. Aprobar el gasto de 42.224 €, para atender el pago del mencionado contrato con base en lo establecido en virtud del artículo 9.4 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, sirviendo la Resolución de la Autorización de la Financiación del Proyecto de acreditación a

los efectos previstos en el artículo 93, apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras. Comunicar al contratista que deberá presentar en el plazo de ocho días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: Acreditación de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social. Comunicar a la empresa adjudicataria que deberá de procederse al inicio de las obras en el plazo de 45 DÍAS a partir de la presente notificación. El plazo de ejecución total del contrato será de 15 DÍAS. En el supuesto de que la obra a desarrollar requiera de más personal para su ejecución el adjudicatario deberá comprometerse a que el nuevo personal se encuentre en situación de desempleo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público. Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley en relación con la cláusula 7 no existe revisión de precios. **A los efectos de la justificación del contrato y de conformidad con lo establecido en el art. sexto punto seis de la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre de 2008, BOE 10 de diciembre de 2008, una vez finalizada la obra deberá aportarse por parte de la Empresa memoria con la documentación requerida en dicho artículo.** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario y al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la aplicación informática de la Dirección General de Cooperación Local para su conocimiento y efectos oportunos.

**RESOLUCIÓN N° 31/2009**, de fecha seis de Febrero por la cual se resuelve Adjudicar el Proyecto de la obra menor **"ASFALTADO DE VARIOS CAMINOS EN CILLORIGO"**, con un presupuesto de 15.431 €. (IVA 2.468,96 €). **Importe total 17.899,96 €.**, a la empresa GRUPO INGENIERÍA, TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS 2000, S.L., con domicilio en la C/MARÍA GONZÁLEZ LA PONDALA, 38-POLÍGONO DE SOMONTE, 33393-GIJÓN, con CIF B-74149410, ejecutándose la misma por NUEVE trabajadores propios de la empresa. Aprobar el gasto de 17.899,96 €, para atender el pago del mencionado contrato con base en lo establecido en virtud del artículo 9.4 del Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, sirviendo la Resolución de la Autorización de la Financiación del Proyecto de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93, apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras. Comunicar al contratista que deberá presentar en el plazo de ocho días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: Acreditación de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social. Comunicar a la empresa adjudicataria que deberá de procederse al inicio de las obras en el plazo de 2 MESES a partir de la presente

notificación. El plazo de ejecución total del contrato será de 15 DÍAS. En el supuesto de que la obra a desarrollar requiera de más personal para su ejecución el adjudicatario deberá comprometerse a que el nuevo personal se encuentre en situación de desempleo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público. Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley en relación con la cláusula 7 no existe revisión de precios. **A los efectos de la justificación del contrato y de conformidad con lo establecido en el art. sexto punto seis de la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre de 2008, BOE 10 de diciembre de 2008, una vez finalizada la obra deberá aportarse por parte de la Empresa memoria con la documentación requerida en dicho artículo.** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario y al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la aplicación informática de la Dirección General de Cooperación Local para su conocimiento y efectos oportunos.

**RESOLUCIÓN N° 32/2009**, de fecha seis de Febrero por la cual se resuelve Adjudicar el Proyecto de la obra menor **"ASFALTADO DE COBEÑA"**, con un presupuesto de 13.000 €. (IVA 2.080 €). **Importe total 15.080 €.**, a la empresa GRUPO INGENIERÍA, TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS 2000,S.L., con domicilio en la C/MARÍA GONZÁLEZ LA PONDALA, 38-POLÍGONO DE SOMONTE, 33393-GIJÓN, con CIF B-74149410, ejecutándose la misma por NUEVE trabajadores propios de la empresa. Aprobar el gasto de 15.080 €, para atender el pago del mencionado contrato con base en lo establecido en virtud del artículo 9.4 del Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, sirviendo la Resolución de la Autorización de la Financiación del Proyecto de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93, apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras. Comunicar al contratista que deberá presentar en el plazo de ocho días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: Acreditación de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social. Comunicar a la empresa adjudicataria que deberá de procederse al inicio de las obras en el plazo de 2 MESES a partir de la presente notificación. El plazo de ejecución total del contrato será de 15 DÍAS. En el supuesto de que la obra a desarrollar requiera de más personal para su

ejecución el adjudicatario deberá comprometerse a que el nuevo personal se encuentre en situación de desempleo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público. Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley en relación con la cláusula 7 no existe revisión de precios. **A los efectos de la justificación del contrato y de conformidad con lo establecido en el art sexto punto seis de la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre de 2008, BOE 10 de diciembre de 2008, una vez finalizada la obra deberá aportarse por parte de la Empresa memoria con la documentación requerida en dicho artículo.** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario y al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la aplicación informática de la Dirección General de Cooperación Local para su conocimiento y efectos oportunos.

**RESOLUCIÓN Nº 33/2009**, de fecha seis de Febrero por la cual se resuelve Adjudicar el Proyecto de la obra menor **"INSTALACIÓN DE VALLAS DE CERRAMIENTO"**, con un presupuesto de 7.917 €. (IVA 1.266.72 €). **Importe total 9.183,72 €.**, a la empresa FORESTAL VILDA GUASCH, S.L., con domicilio en OJEDO-CILLORIGO DE LIÉBANA, con CIF B-39454087, ejecutándose la misma por TRES trabajadores propios de la empresa. Aprobar el gasto de 9.183,72 €, para atender el pago del mencionado contrato con base en lo establecido en virtud del artículo 9.4 del Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, sirviendo la Resolución de la Autorización de la Financiación del Proyecto de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93, apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras. Comunicar al contratista que deberá presentar en el plazo de ocho días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: Acreditación de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social. Comunicar a la empresa adjudicataria que deberá de procederse al inicio de las obras en el plazo de 45 DÍAS a partir de la presente notificación. El plazo de ejecución total del contrato será de 45 DÍAS. En el supuesto de que la obra a desarrollar requiera de más personal para su ejecución el adjudicatario deberá comprometerse a que el nuevo personal se encuentre en situación de desempleo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público. Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley en relación con la cláusula 7 no existe revisión de precios. **A los efectos de la justificación del contrato y de conformidad con lo establecido en el art sexto punto seis de la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre de 2008, BOE 10 de diciembre de 2008, una vez finalizada la obra deberá aportarse por parte de la Empresa**

**memoria con la documentación requerida en dicho artículo.** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario y al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la aplicación informática de la Dirección General de Cooperación Local para su conocimiento y efectos oportunos.

**RESOLUCIÓN N° 34/2009**, de fecha seis de Febrero por la cual se resuelve Adjudicar el Proyecto de la obra menor **"ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN COBEÑA"**, con un presupuesto de 20.723,79€. (IVA 3.315,80 €). **Importe total 24.039,59 €.**, a la empresa OBRAS Y CONTRATAS SUBIEDES, S.C., con domicilio en la C/ VIRGEN DEL CAMINO, URBANIZACIÓN FONFRÍA N° 21, 2° D. 39570-POTES, con CIF J-39666474, ejecutándose la misma por CINCO trabajadores propios de la empresa. Aprobar el gasto de 9.183,72 €, para atender el pago del mencionado contrato con base en lo establecido en virtud del artículo 9.4 del Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, sirviendo la Resolución de la Autorización de la Financiación del Proyecto de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93, apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras. Comunicar al contratista que deberá presentar en el plazo de ocho días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: Acreditación de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social. Comunicar a la empresa adjudicataria que deberá de procederse al inicio de las obras en el plazo de 30 DÍAS a partir de la presente notificación. El plazo de ejecución total del contrato será de 30 DÍAS. En el supuesto de que la obra a desarrollar requiera de más personal para su ejecución el adjudicatario deberá comprometerse a que el nuevo personal se encuentre en situación de desempleo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público. Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley en relación con la cláusula 7 no existe revisión de precios. **A los efectos de la justificación del contrato y de conformidad con lo establecido en el art sexto punto seis de la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre de 2008, BOE 10 de diciembre de 2008, una vez finalizada la obra deberá aportarse por parte de la Empresa memoria con la documentación requerida en dicho artículo.** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario y al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la aplicación

informática de la Dirección General de Cooperación Local para su conocimiento y efectos oportunos.

**RESOLUCIÓN N° 35/2009**, de fecha diez de Febrero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 40.000 €, correspondiente al 91,15% de la inversión total prevista para financiar las inversiones de UNA PALA y RETROEXCAVADORA CON DESTINO AL TRACTOR MUNICIPAL Y UN VEHÍCULO MULTIUSOS CON DESTINO A LOS ERVICIOS MUNICIPALES, según presupuesto y memoria que se adjuntan a la solicitud.

**RESOLUCIÓN N° 36/2009**, de fecha diez de Febrero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
MONTERO CASTAÑEDA, YUNIELKYS.	CUBA	C/ EL PUENTE(ALIEZO) N° 9

**RESOLUCIÓN N° 37/2009**, de fecha diez de Febrero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
URIBE SEÑAS, ALEXANDER.	EIBAR	URB. MOLIN DE RASES N° 4

**RESOLUCIÓN N° 38/2009**, de fecha diez de Febrero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 23.967,20 €, correspondiente al (100%) de la inversión total prevista para financiar las inversiones de hormigonado de pista rural en Armaño según presupuesto que se adjuntan a la solicitud.

**RESOLUCIÓN N° 39/2009**, de fecha once de Febrero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GUTIERREZ TORRE, ANA ISABEL.	VEGA DE LIEBANA	URB. RESIDENCIAL LOS HORNOS N° 1, 2° B

**RESOLUCIÓN N° 40/2009**, de fecha doce de Febrero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GOMEZ TENS, MARIA TERESA.	TORRELAVEGA	C/ LA PEDREÑA N° 1 B

FERNANDEZ GOMEZ,            POTES                            C/ LA PEDREÑA N° 1 B  
PAOLA.

**RESOLUCIÓN N° 41/2009**, de fecha trece de Febrero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 12.931,02, **iva no incluido, correspondiente al (100%)** de la inversión total prevista para financiar la realización del proyecto "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN TAMA" según proyecto que se adjuntan a la solicitud.

**RESOLUCIÓN N° 42/2009**, de fecha dieciséis de Febrero por la cual se resuelve Llevar a cabo el servicio de REDACCION DEL DIAGNÓSTCO TÉCNICO DEL MUNICIPIO PARA LA AGENDA 21 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, con CIF A-33526369 por un importe de 6.034,48 euros y 965.,52 euros de IVA. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio REDACCION DEL DIAGNÓSTCO TÉCNICO DEL MUNICIPIO PARA LA AGENDA 21 con cargo a la partida 4.22706 del vigente Presupuesto. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 43/2009**, de fecha dieciséis de Febrero por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR a DOÑA Mª LUZ GONZALEZ SANCHEZ, para REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA, en la localidad de OJEDO (S. URBANO), de conformidad con el Proyecto Básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. ÁNGEL PRIETO SERRANO, y visado por el colegio correspondiente con fecha 11 de Noviembre de 2.008, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones. Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades. **Tasas:** 901,69 €.

**RESOLUCIÓN N° 44/2009**, de fecha diecisiete de Febrero por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

<b>FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:</b>		<b>IMPORTE DE:</b>	
MOURO PREVENCIÓN	PREVENCIÓN RIESGOS 09	071/09	582,10 €
ABSIS	MANTENIMIENTO PADRON	MR256	377,08 €
FRANCISCO YURRITA PANIAGUA	HONORARIOS ARQUITECTO	02/09	1.498,45 €

ESPUBLICO	PUBLICAC. LEGISLATIVAS	0023	1.392,63 €
PETROHOGAR	GASOLEO B	09-1035	231,55 €
SEGUROS AXA	PRIMA RESP. CIVIL	96723836	438,52 €
E.S. LIEBANA	GASOLEO A	3451N	309,13 €
E.S. LIEBANA	GASOLEO A	5N	249,63 €
TELEFONICA	MOVIL. 600504183	28-B985-	119,68 €
TELEFONICA	MOVIL. 696036297	28-B985-	69,77 €
TELEFONICA	TLF. 942730868	TA2Q8016	43,22 €
TELEFONICA	TLF 942732116	TA2Q8017	83,37 €
TELEFONICA	TLF. 942731005	TA2Q8016	21,24 €
TELEFONICA	TLF. 942730240	TA2Q8016	142,79 €
TELEFONICA	TLF. 94273241	TA2Q8016	310,93 €
EON ESPAÑA	ALUMBRADO PUBLICO	80 FRAS.	10.773,88 €
<b>TOTAL:</b>			<b>16.643,97 €</b>

**RESOLUCIÓN N° 45/2009**, de fecha dieciocho de Febrero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 30.000 €, **iva incluido, correspondiente al (86,21%)** de la inversión total prevista para financiar la realización del proyecto "SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA PARTE DE COLIO" según y proyecto que se adjuntan a la solicitud.

**RESOLUCIÓN N° 46/2009**, de fecha diecinueve de Febrero por la cual se resuelve AUTORIZAR a D. CARLOS IZQUIERDO ALLES, la quema controlada en su finca de SALARZON.

**RESOLUCIÓN N° 47/2009**, de fecha diecinueve de Febrero por la cual se resuelve Asignar en armonía con el informe del Departamento de Servicios Sociales la Baja definitiva del Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. MARÍA ENGRACIA CAMPILLO, natural de Ojedo, desde el día 30 del 2.009 por cambio de domicilio e ingreso en residencia.

**RESOLUCIÓN N° 48/2009**, de fecha diecinueve de Febrero por la cual se resuelve Solicitar una subvención de 13.464,43 €. **iva incluido, correspondiente al (100%)** de la inversión total prevista para financiar la realización del proyecto "RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO FLUVIAL" según proyecto que se adjuntan a la solicitud.

**RESOLUCIÓN N° 49/2009**, de fecha veinte de Febrero por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APPELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
HOREIC, CRISTINA.	RUMANIA	C/ EL PUENTE (OJEDO) N° 21, 1

**3°.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se informa por parte del Secretario de las actuaciones realizadas para la corrección de las incidencias detectadas en la Cuenta General del año 2006 y puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas las cuales fueron expuestas al Pleno en la sesión ordinaria de noviembre del año 2008.

Una vez analizada la documentación del archivo se ha podido constatar que las incidencias datan de los años 1995 y 1996, concretamente a tres anticipos a las Juntas vecinales de Bejes( 1.680.881 pts), Lebeña (1.115.769 pts) y San Sebastián (500.000 pts). Asimismo se ha podido constatar que los anticipos a las Juntas de Lebeña y Bejes fueron devueltos al Ayuntamiento en la cuenta municipal del Banco de Santander entre los días 20 y 24 de junio de 1996, mientras que la transferencia a la Junta vecinal de San Sebastián está pendiente de confirmación con la Caja Cantabria.

En vista de lo cual se procederá a dar instrucciones a la Empresa que se encarga del programa de contabilidad municipal para que adopte las medidas oportunas para corregir los errores que ya han sido confirmados.

Una vez realizada esta aclaración se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día

Se pregunta si algún Grupo quiere formular alguna Moción al amparo de lo establecido en el art 91.4 del R.O.F sin que exista ninguna.

Se pasa por tanto al turno de ruegos y preguntas realizando D. Dionisio Álvarez Bustamante las siguientes:

1.- ¿ Hay tan poca actividad en el Ayuntamiento para realizar un Pleno sin asuntos?.

El Sr. Alcalde señala que es un pleno ordinario que hay que realizar.

2.- ¿ Cuando se asfalta el Puente de Castro?.

El Sr. Alcalde contesta que se va a realizar ahora con los fondos estatales de inversión Local.

Se pasa por tanto al turno de ruegos y preguntas realizando D. José Luís García González, concejal portavoz del PRC las siguientes:

Ruego:

1º.- Se proceda con ocasión del Saneamiento de Bedoya y su enganche con la depuradora a conectar el pueblo de Castro a la depuradora.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha puesto muchas veces de manifiesto a la Consejería la necesidad de enganchar Castro, Pendes y realizar la obra de Armaño pero de momento nada.

Por D. Dionisio Álvarez Bustamante se señala que cree que Castro ya está conectado.

Ante la falta de información sobre si está o no se queda en ver si está conectado y sino intentar que se proceda a la misma.

Se pasa por tanto al turno de ruegos y preguntas realizando D. José Luís García González, concejal portavoz del PRC las siguientes:

1º.- ¿Es cierto que algunos trabajadores contratados por este Ayuntamiento se les recomienda empadronarse y después siguen viviendo fuera del municipio?.

El Sr. Alcalde señala que nunca se ha recomendado a nadie y que ya es hora que el Ayuntamiento gane en población ya que muchos de los que viven Ojedo no están empadronados en Cillorigo y por falta de medios no puede evitarse.

2º.- ¿Quién va a reparar los viales hundidos en la zona del supermercado DIA en Ojedo?

El Sr. Alcalde contesta que la Empresa RIOFRIO realizó las obras de la línea eléctrica y para ello presentó un aval que se mirará la forma de ejecutar si no proceden a arreglar los desperfectos.

3º.- ¿Qué número de personal de oficina considera usted que es idóneo para llevar al día el trabajo?.

El Sr. Alcalde contesta que cuanto más personal mejor. Así se evitarán las cosas que han pasado este verano por ejemplo con vacaciones y bajas. Otros Ayuntamientos mucho más pequeños tienen el mismo personal.

4º.- ¿Le parece a usted normal contratar obras con empresas de otras regiones en la situación que estamos?

El Sr. Alcalde señala que se ha contratado a Empresas de otras regiones primero porque cuando había trabajo las Empresas de Cantabria no querían venir aquí y si venían lo hacían por precios muy superiores a los de esta Empresa y segundo, estos contratos son de el año 2008, a partir de ahora se pedirán presupuestos igual que antes y los más baratos serán los contratados.

5º.- Puede decirnos sí se hace de forma legal la cesión de locales o viviendas municipales o por el contrario se hace al margen de la ley?.

Por el Sr. Secretario se informa que la utilización de locales de propiedad municipal requiere acuerdo plenario de cesión de uso o en su caso realojo si se trata de circunstancias especiales de carácter asistencial, todo ello con la tramitación del preceptivo expediente.

Por parte del Sr. Alcalde se señala que si se refiere a la eliminación de la casa tapón de Trillayo que costó muchos años conseguir no entiende la pregunta porque el primero que negoció la posibilidad de eliminar esa casa y como el Ayuntamiento podía ayudar fue D. José Luís García González.

Don José Luís García González señala que hubiera sido mucho mejor firmar un Convenio.

6º.- Nos presenta una factura pagada a la Orquesta TAROTEN por valor de 4.640 €. Queremos saber quién contrató a dicha orquesta y quién organizó el evento para el que contratada, con quién se negoció el pago y por que se negocio.

El Sr. Alcalde señala que se trata de una orquesta contratada por el Ayuntamiento para la fiesta de San Tirso 2008 existiendo partida presupuestaria concreta para esa fiesta y que no tiene nada que ver con que la fiesta la organice la Cofradía de San Tirso con que el Ayuntamiento colabore con el dinero previsto en el presupuesto.

Don José Luís García González señala que se ha gastado más de lo previsto y que siguen llegando facturas de San Tirso.

Se Informa que estaban consignados 8.000 euros y se han gastado aproximadamente 8.400 cubiertos con la vinculación jurídica del presupuesto.

7º.- En diciembre termino el Plan para la instalación de repetidores de telefonía con Movistar. Puede decir al pleno el motivo que impidió la instalación de los repetidores de Bejes, Cabañes y Sierra Tama. Puede que alguna Junta Vecinal no tramitara el correspondiente permiso?.

El Sr. Alcalde procede con ayuda del Secretario a explicar la situación de los postes de telefonía móvil.

El poste de Cabañes cuenta con todas las licencias necesarias para su instalación por Movistar sin que la Empresa haya realizado la obra, sin saber la causa de no iniciarla.

El poste de Bejes cuenta con la autorización de la CROTU y de la Comisión de Actividades Molestas pero la CROTU condicionó la posible licencia a rebajar la altura de la antena a 10 metros. Esto fue notificado a la Empresa y hasta hoy no han presentado ningún documento en este sentido para dar la licencia municipal.

En cuanto al poste de Sierra Tama también cuenta con la autorización de la Crotu y la Estimación de impacto ambiental. El problema fue en un principio que no quedaba claro si quedaba en terrenos de la Junta Vecinal de Bedoya o de San Sebastián. Una vez determinado que estaba en la Junta Vecinal de San Sebastián y para firmar el Convenio de cesión de uso de los terrenos se les pidió un dinero que la Empresa aceptó verbalmente, como otra muchas Juntas, sin que hasta hoy se haya dado respuesta por escrito al igual que el de Bejes ni de Cabañes.

La situación de estos expedientes ha sido comunicada recientemente a Madrid, al Ministerio competente a los efectos de que procedieran a realizar la instalación de los postes este año pero no hay respuesta.

8.-¿Las vallas del cementerio de San Pedro para cuando?

El Sr. Alcalde señala que se van a realizar este año con cargo a los fondos estatales de inversión Local.

9.-¿El camino que se quedo en San Pedro sin acabar para cuando se va a realizar (casa Metrio)?.

El Sr. Alcalde señala que se está pendiente de cuando la Empresa venga para asfaltar otros pueblos para terminarlo.

10.-¿Los muros que en el año 2007 se prometieron se van a realizar(Esanos, San Pedro, Pumareña, etc.?)

El Sr. Alcalde dice que cree que se harán los que se pueda.

11.-¿Las farolas que faltan en los pueblos para cuando se van a poner? Por que pagamos todos igual y unos tienen luz para ir a casa y otros no.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha dicho reiteradamente que hay un proyecto de Diputación en el que se quedaron varias farolas sin poner que fueron adjudicadas por el Ayuntamiento a una Empresa que puso en Lebeña y cuando se pueda lo hará en Bedoya.

12.-¿Cuándo se va a terminar la mini carretera que hace cuatro años se realizo a Pumareña? Están todas las gomas por los caminos a falta de colocar los grifos.

El Sr. Alcalde señala que verá de que se trate porque desconoce el asunto.

13.-En todos los pueblos de Liébana tienen teléfonos por cable menos en algunos pueblos de este Ayuntamiento ¿Somos inferiores?.

El Sr. Alcalde señala que nunca solicitó en el PRODER ADSL en Colio.

Por D. Francisco Sánchez Miragaya se realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿ Se va a solucionar el problema de la presión de agua en Bedoya?.

El Sr. Alcalde contesta que se solucionará pero que desconoce como se hacen estas cosas.

Por D. Jesús Ángel Caviedes Cuevas se pregunta:

1.-¿ Cual es la razón de que el médico de Tama se vaya a Potes y los vecinos a partir de las 12 se tengan que ir a Potes a pasar consulta?.

El Sr. Alcalde señala que la médico de Tama tiene el doble de cartillas y refuerzo en Potes pero desconocía que pasara esta situación y lo consultará.

2.-¿Estan permitidos los casetones o buhardillones en Cillorigo de Liébana?.

El Sr. Alcalde contesta que cree que no.

3.- ¿ Se va a terminar el camino a Esanos?.

El Sr. Alcalde contesta que se terminará.

Y llegados a este punto del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintiséis de Febrero de Dos Mil Nueve. De todo lo cual se levanta ACTA, por mí, el Secretario, que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

